

RESOLUCIÓN 07-07-ARCOTEL-2018

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS
TELECOMUNICACIONES**

ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146, numeral 5 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 439 de 18 de febrero de 2015, establece que es atribución del Directorio de ARCOTEL aprobar la proforma presupuestaria e informe anual de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones;

Que, mediante oficio No. ARCOTEL-DIR-2018-0049-O de 01 de octubre de 2018, el señor Secretario del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, presentó para conocimiento y aprobación de los señores Miembros del Directorio, la última versión del Informe de Gestión 2017 de la ARCOTEL;

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

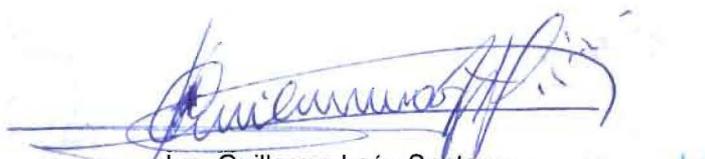
ARTICULO UNO. - Avocar conocimiento del Informe de Gestión 2017 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, presentado mediante oficio No. ARCOTEL-DIR-2018-0049-O de 01 de octubre de 2018.

ARTÍCULO DOS. - Aprobar el Informe de Gestión 2017 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL.

ARTÍCULO TRES. - Notificar a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL la presente Resolución, para los fines pertinentes.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 23 de octubre de 2018.



Ing. Guillermo León Santacruz
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ARCOTEL



Ing. Edwin Almeida Rodríguez
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA ARCOTEL

